

PROTOCOLIZACION
FECHA: 12.04.18



FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO DE TRABAJO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

RESOLUCION PGN 35 /2018.

Buenos Aires, 12 de abril de 2018.-

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-MPF: 1090/2018 del registro de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General de esta procuración General de la Nación, así como las Resoluciones PGN 455/13 y 1778/13;

Y CONSIDERANDO QUE:

El principal objetivo de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) es el avance en la prevención, investigación y eventual sanción de hechos de violencia perpetrados por acción, omisión o anuencia de funcionarios de fuerzas federales de seguridad y penitenciarias en las que sean competentes los órganos de la justicia nacional o federal de la República Argentina.

La PROCUVIN presentó su Plan Anual de Trabajo para el año 2018, en el que se delinearon las proyecciones y acciones de trabajo a llevarse a cabo durante este año por cada una de las áreas que la componen.

Allí se expuso la necesidad de readecuar la estructura interna de la PROCUVIN, proponiendo que el área de "*Corrupción en las fuerzas de seguridad*" pase a denominarse "*Litigio Estratégico y Relaciones Institucionales*" a fin de brindar un amplio espacio de apoyo y colaboración para los casos complejos que se investigan en su órbita, a la que, además, se le encomendará el fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales con las Fiscalías Nacionales y Federales, las Procuradurías, Unidades Fiscales y Direcciones Generales creadas en el ámbito de este Ministerio Público, como así también, con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Por otra parte, se postuló que el área de "*Registro, Información y Bases de Datos*" pase a denominarse "*Análisis e Investigaciones Interdisciplinarias*", a fin de proceder al reagrupamiento de los perfiles que componen la PROCUVIN, integrando a la matriz técnico-profesional del área, un equipo de trabajo propiamente interdisciplinario (de carácter psico-

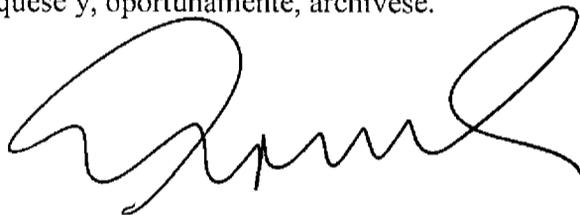
social) pensado para brindar en forma centralizada y programática el apoyo y coordinación de estos saberes.

Por ello, en consonancia con la atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las leyes 24.946 y 27.148;

RESUELVO:

I- DISPONER que las áreas “*Corrupción de las fuerzas de seguridad*” y “*Registro, Información y Bases de Datos*” de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) pasen a denominarse “*Litigio Estratégico y Relaciones Institucionales*” y “*Análisis e Investigaciones Interdisciplinarias*”, respectivamente, conforme lo expuesto en los considerandos.

II- Protocolícese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino